

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 144

Fecha Estado: 01/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302120220003300	Verbal	ESLANY ALVAREZ PINEDA	HERNAN DARIO VILLA RESTREPO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2024 A LAS 9 : 00 AM	30/11/2023		
05001310302120220029500	Verbal	HERNANDO DE JESUS FLOREZ URIBE	WALTER DE JESUS ESCOBAR PULGARIN	Auto resuelve solicitud RESUELVE DESISTIMIENTO - INADMITE CONTESTACIÓN Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA	30/11/2023		
05001310302120220034800	Verbal	LIGIA INES DE LOS DOLORES BETANCUR RINCON	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto nombra auxiliar de la justicia NOMBRA COMO CURADOR AD-LITEM AL ABOGADO SIGIFREDO MANUEL CÓRDOBA JULIO	30/11/2023		
05001310302120230007300	Ejecutivo Conexo	MARIA MARGARITA DUQUE GOMEZ	MARGARITA NOELIA MONTOYA LOPEZ	Auto nombra auxiliar de la justicia NOMBRA CURADOR ADLITEN AL ABOGADO EDWIN ALONSO SIERRA OSORIO	30/11/2023		
05001310302120230023600	Amparo de Pobreza	ANA MARIA TABORDA MARIN	XXX	Auto reconoce personería A LA ABOGADA ÁNGELA MARIA MEJIA ROMERO - NO ACCEDE A SOLICITUD	30/11/2023		
05001310302120230028000	Verbal	JUAN DAVID VELILLA GALLEGO	PATRICIA RUIZ CHICA	Auto admite demanda DE RECONVENCIÓN	30/11/2023		
05001310302120230040000	Verbal	SACHA LEMAIRE LEPAGE	Y P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	Auto admite demanda A FIN DE RESOLVER RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2° DEL ART. 590 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PRESTARÁ CAUCIÓN POR LA SUMA DE \$155.665.000.	30/11/2023		
05001310302120230040700	Ejecutivo Singular	HECTOR ENRIQUE VILLEGAS AGUILAR	GERMAN PIEDRAHITA	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	30/11/2023		
05001310302120230041100	Verbal	INVERLIVE S.A.S.	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD SA.-BODYTECH SA	Auto rechaza demanda NO SUBSANO EN DEBIA FORMA	30/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO (A)